



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0126/06/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1911/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de julio de 2024

VICTOR MANUEL ORANTES RUIZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Junio de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Julio de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/3647/2023 de fecha 28 de Noviembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Víctor Manuel Orantes Ruíz	P.P. Río La Puerta	635.21	La Concordia	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 25 de Abril de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0126/06/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1911/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de julio de 2024

1	514717.17	1761225.59
2	516324.15	1761181.99
3	515148.86	1758002.21
4	515087.77	1758004.69
5	514642.38	1757503.8
6	512398.06	1756661.36
7	512969.11	1757381.62
8	513132.02	1757675.31
9	513493.9	1759334.54
10	514836.7	1759467.05
11	515108.26	1759503.3

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Río La Puerta

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	26/04/21	25/04/25	Pinus oocarpa	87.17	1169.45	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/04/21	25/04/25	Quercus spp.	87.17	424.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/04/25	25/04/26	Pinus oocarpa	81.4	879.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/04/25	25/04/26	Quercus spp.	81.4	662.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/04/26	25/04/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	26/04/27	25/04/28	Pinus oocarpa	67.56	1190.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/04/27	25/04/28	Quercus spp.	67.56	303.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/04/28	25/04/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	26/04/29	25/04/30	Pinus oocarpa	52.38	1079.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/04/29	25/04/30	Quercus spp.	52.38	255.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/04/30	25/04/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	26/04/31	25/04/32	Pinus oocarpa	50.93	615.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/04/31	25/04/32	Quercus spp.	50.93	427.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/04/32	25/04/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	26/04/33	25/04/34	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	---------------------------------	-----------------

ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0126/06/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1911/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de julio de 2024

P.P. Río La Puerta	339.44	7008.82
--------------------	--------	---------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Río La Puerta	P-07-020-RIO-001/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EM324

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EDGAR ALFREDO MARTINEZ ROMERO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UM Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0126/06/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/1911/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 02 de julio de 2024

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Con fundamento en el artículo 105 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, al presentar la solicitud de Otorgamiento de Remisiones Forestales, la relación de marcaje deberá indicar la distribución de productos forestales, incluyendo el volumen autorizado por especie en el Programa de Manejo Forestal, así como saldos; los cuales deberán ser a nivel Unidad Mínima de Manejo (rodal) conforme a la información contenida en el programa de manejo forestal autorizado.
9. Con fundamento en el artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente autorización se expide de manera condicionada a que el Titular en coordinación con el Prestador de Servicios Técnicos Forestales, apliquen el Tratamiento de Selección en Grupos conforme al Método de Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares, en un 30% del total de la superficie del área de corta correspondiente (Los sitios de selección en grupos, deberán ser distribuidos en toda la superficie del área de corta) y realicen las actividades de fomento necesarias para garantizar el establecimiento de la regeneración natural.
10. Las especies autorizadas consideradas para el aprovechamiento forestal maderable del género Quercus spp. corresponde a Quercus brachistachis, Quercus conspersa y Quercus laurina.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN CHIAPAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad.
correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx
Exp. 127.25S.712.10.3-01/2021

Para el seguimiento a trámites referente a esta autorización, indicar bitácora 07/S5-0126/06/24

GOG / UGS / CASL / ASO / MAPG



ibramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

4 de 4

